



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

**COMUNICADO 61**

## **PROPONE DIP. GLORIA MIRAMONTES QUE TRABAJADORES GOCEN DE LICENCIA POR CUIDADOS MÉDICOS DE HIJOS CON CÁNCER**

- **Presenta una Iniciativa de adición de la Ley de Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios**
- **Los padres y madres juegan varios roles en este difícil proceso; entre otros el apoyo emocional**

Mexicali, B.C., lunes 2 de septiembre de 2024.- Con el objeto de que los padres trabajadores puedan gozar de licencia por cuidados médicos de los hijos en casos de tratamiento de cáncer, la diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas presentó una Iniciativa de adición de la Ley de Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios.

Dicho tratamiento generalmente involucra una combinación de cirugía, quimioterapia, radioterapia y, en algunos casos terapias dirigidas o inmunoterapia, por lo que puede ser un proceso largo y desafiante tanto para los niños como para sus familias

Los padres y madres juegan varios roles fundamentales en este difícil proceso; entre otros, el apoyo emocional. Su presencia y consuelo ayudan a calmar los temores y la ansiedad que el niño puede experimentar.

Por lo anterior, la presente propuesta legislativa, tiene por objeto reformar la citada Ley, para efectos de que, en los casos de madres o padres trabajadores, cuyos hijos menores de dieciocho años hayan sido diagnosticados por instituciones públicas de salud o mediante servicios subrogados de instituciones privadas con cáncer de cualquier tipo, puedan gozar de la citada licencia.

Esto para que puedan ausentarse de sus labores, cuando el niño, niña o adolescente diagnosticado, requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico.

Tal licencia, tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Podrán expedirse tantas como sean necesarias, durante un periodo máximo de tres años sin que excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.

La presente propuesta, empata la pretensión con lo dispuesto en la normatividad federal, pues su aspiración tal y como lo ha mencionado el Director del IMSS, es un mensaje de aliento, de solidaridad y de empatía en un momento tan atroz como lo es el cáncer, y su fin es justificado al ser un apoyo permanente para que los padres y madres puedan acompañar en este proceso a sus hijos o hijas.